INVITACIÓN PÚBLICA MC-017-2024

INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	INVITACIÓN PÚBLICA
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE
PLAZO	SIETE (07) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202403014
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	ALMACEN MUNICIPAL

A la presente invitación pública, le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios y normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA

2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. Identificación del clasificador de bienes y servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[E] Productos de uso final	[**50**] Alimentos, bebidas y tabaco	**[22]** Productos de cereales y legumbres	[**11**] Cereales	[**01**] Granos de cereal
[E] Productos de uso final	[**50**] Alimentos, bebidas y tabaco	**[16]** Chocolates, azucares,	[**15**] Chocolate, azucares,	[**11**] Chocolate o

		edulcorantes y productos de confitería.	edulcorantes productos.	sustituto de chocolate
[E] Productos de uso final	[**50**] Alimentos, bebidas y tabaco	**[15]** Aceite y grasas comestibles	[**15**] Grasas y aceites ve3getales comestibles	[**13**] Aceite vegetales o de planta comestible.
[E] Productos de uso final	[**50**] Alimentos, bebidas y tabaco	**[22]** Productos de cereales y legumbres	[**13**] Harina y productos de molinos	[**03**] Almidón o harina comestible.
[E] Productos de uso final	[**50**] Alimentos, bebidas y tabaco	**[16]** Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería.	[**15**] Chocolate, azucares, edulcorantes productos.	[**09**] Azucares naturales o productos endulzantes.
[E] Productos de uso final	[**50**] Alimentos, bebidas y tabaco	**[12]** Pescados y mariscos	[**15**] Pescado	[**38**] Pescado almacenado en repisa
[E] Productos de uso final	[**50**] Alimentos, bebidas y tabaco	**[18]** Productos de panadería	[**19**] Pan y galletas y pastelitos dulces	[**05**] Galletas de dulce
[E] Productos de uso final	[**50**] Alimentos, bebidas y tabaco	**[20]** Bebidas	[**17**] Café y té	[**06**] Café

2.2. Clase de contrato

Suministro

2.3. Plazo estimado de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses o hasta agotar los recursos a partir de la suscripción de acta de inicio.

2.4. Lugar de Ejecución

Los Kits alimentarios deben entregarse en bolsa plástica color negro, tanto en el área urbana como en el área rural del Municipio de Covarachía Boyacá, de conformidad con lo establecido por el Supervisor del Contrato.

2.5. Presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de VEINTE MILLONES PESOS ($20.000.000) M/CTE.

2.1. Forma De Pago:

El municipio de Covarachía pagará el valor del contrato en pesos colombianos, mediante actas parciales; previa acreditación de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y/o factura, 2) Informe del suministro realizado, 3) Expedición del informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, 4) Copia del pago de las obligaciones frente al sistema General de Seguridad Social Integral.

El Municipio de Covarachía, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 17955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

2.2. Condiciones Técnicas y/o Especificaciones Básicas

Los elementos requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección, serán de calidad de acuerdo con los requerimientos, los cuales se sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

PRESUPUESTO DE PAQUETE ALIMENTARIO								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**COT 1**	**COT 2**	**PROM**	**DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS**	**VALOR A OFERTAR**
1	ARROZ BLANCO FORTIFICADO CON VITAMINA A Y ÁCIDO FÓLICO. PRESENTACIÓN 500 GR	LIBRA	5	$ 2.615	$ 2.180	$2.398	$359	$13.785
2	ACEITE VEGETAL , CON OMEGAS 3 y 6, LIBRE DE GRASAS TRANS Y NATURALMENTE LIBRE DE COLESTEROL, PRESENTACION POR FRASCCO DE 900 ml.	UNIDAD	1	$ 9.920	$ 10.300	$10.110	$1.516	$11.626

3	PANELA DE CAÑA EN BLOQUE DE 1000 GR,	UNIDAD	2	$ 6.950	$ 5.950	$ 6.450	$ 967	$14.834
4	HARINA DE TRIGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS: PROTEÍNA (GLUTEN): 12 % HUMEDAD (% MAX): 14,5 ALMIDÓN (%): 70 MINERALES (% CENIZAS): 0,5 MATERIA GRASA (%): 3 TAMAÑO PARTÍCULAS (MICRAS): ENTRE 80 Y 200 MICRAS ACIDEZ (% MAX): 0,25 FALLING NUMBER MÍNIMO (SEGUNDOS): 250 GLUTEN HÚMEDO (%): ENTRE 26 Y 30 GLUTEN SECO (%): ENTRE 8,5 Y 10	LIBRA	1	$ 1.950	$ 1.850	$ 1.900	$ 285	$2.185
5	CHOCOLATE DE MESA X 500 GRAMOS, PRESENTACIÓN POR PASTILLAS INDIVIDUALES, Y CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VALOR ENERGETICO: 464KJ / 1940 Kcal GRASAS: 16 gra GRASAS SATURADAS: 10 gra HIDRATOS DE CARBONO: 76 gra AZUCARES: 68 gra PROTEINAS: 4 gra SAL: 0 gra	LIBRA	1	$ 8.810	$ 9.500	$9.155	$1.373	$10.528
6	ATUN EN ACEITE X 160 GR, CUMPLINEDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS NUTRICIONALES: Calorías: 110 kcal Grasas saturadas: 1 g Grasas Trans: 0g colesterol: 10 mg sodio: 260 mg total carbohidratos: 0 g fibra: 0 g azucares : 0g Proteina: 15 g Vitamina A: 0% Cacio: 8%	UNIDAD	2	$ 9.390	$ 9.450	$9.420,00	$1.413,00	$21.666

7	CAFÉ MOLIDO PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL, CALIDAD CERTIFICADA, CAFÉ 100% COLOMBIANO. PRESENTACION POR BOLSA DE 250 GR.	UNIDAD	1	$ 8.850	$ 8.870	$8.860,00	$1.329,00	$10.189
8	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN POR PAQUETE DE 5 TACOS, PESO DEL PAQUETE DE 500 gr.	PAQUETE	1	$ 7.250	$ 7.250	$7.250,00	$1.087,00	$8.337
9	ARVEJA VERDE, PRODUCTO100 % SECO, PRESENTACION BOLSA DE 500 gr	LIBRA	1	$ 2.790	$ 2.500	$2.645,00	$396,00	$3.041
10	PASTA CLÁSICA SPAGHETTI TRADICIONAL Y NUTRITIVA, ELABORADA CON SÉMOLA IMPORTADA Y FORTIFICADO CON NUTRIVIT. PRESENTACIÓN POR PAQUETE DE 500 GR.	LIBRA	1	$ 4.110	$ 4.160	$4.135,00	$620,00	$4.755
VALOR TOTAL								**$100.946**

NOTA: El proponente debe presentar su oferta con el valor parcial, el cual servirá de base para comparar ofertas, pero debe registrar en la plataforma de SECOP 2 el valor del monto total que el municipio espera gastar, es decir la suma de $ 20.000.000.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- El incumplimiento de los requisitos habilitantes
- La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la presente Invitación.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25° Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
- Es causal de rechazo que el oferente acredite circunstancias ocurridas con posterioridad a la

fecha del cierre de la presente convocatoria.

- Es motivo y causal de rechazo cuando la documentación aportada por el proponente sea falsa.
- Es causa de rechazo que el oferente no responda el requerimiento hecho por la entidad.
- Es causal de rechazo, cuando las propuestas tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del oferente antes de su presentación.
- Es causal de rechazo, estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60º Ley 610 de 2000).
- Es causal de rechazo, cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
- Cuando la propuesta presente errores en los precios unitarios o totales, este requisito es insubsanable por virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, ya que el precio de la oferta es un factor ponderante y los requisitos a los que se les otorga puntaje no son subsanables.
- El oferente no podrá ofertar precios superiores a los establecidos en cada ítem en el numeral 8 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" del estudio previo si dichos precios son superiores será causal de rechazo.
- Cuando el proponente registre en la plataforma SECOP 2 un valor diferente al monto total que el municipio espera gastar.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por parte de la entidad contratante:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	2/04/2024 1:00 PM *
Publicación de estudios previos	2/04/2024 1:00 PM *
Plazo para recepción de observaciones	3/04/2024 1:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3/04/2024 1:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	3/04/2024 3:00 PM
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	3/04/2024 3:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	3/04/2024 3:00 PM *
Presentación de Ofertas	4/04/2024 1:00 PM *
Apertura de sobres	4/04/2024 2:00 PM *
Informe de presentación de ofertas	4/04/2024 2:05 PM *

Informe de presentación de ofertas	4/04/2024 2:05 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5/04/2024 8:00 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/04/2024 6:00 PM *
Aceptación de ofertas	8/04/2024 9:00 AM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/04/2024 12:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	8/04/2024 4:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

En el evento de modificación o aclaración a la presente invitación, la Alcaldía Municipal procederá a modificar el cronograma previsto en la invitación pública, mediante adenda, la cual se publicará en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE., incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal:

No. del CDP	CUENTA	NOMBRE	VALOR A IMPUTAR
202403014	232020200930-124303-16-4103050	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	$20.000.000
TOTAL			$20.000.000

6. DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas.

Las propuestas se deben presentar en la plataforma SECOP II de acuerdo a lo solicitado en los Estudios Previos e Invitación Pública.

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita y en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.

b. La propuesta debe especificar las cantidades, precios unitarios del suministro a realizar, el porcentaje de I.V.A. discriminado en los casos en que haya lugar y su valor.

c. Las propuestas deberán ser radicados en la plataforma SECOP II con antelación a la fecha y hora límite para el cierre de las propuestas.

d. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.

e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días a partir de la fecha de cierre de la invitación.

f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio de Covarachía pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

7. CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES O MYPIMES

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 14 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 que reglamenta la ley 2069 de 2020, se establece que todas las. Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes dentro del mismo término para formular observaciones, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES.

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de

Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÈRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO

8. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVARACHÍA:

Para lo pertinente la Alcaldía Municipal Covarachía-Boyacá, tiene el siguiente horario de atención al público:

Lunes a Jueves De 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
. Viernes: De 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

9. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

La entidad adelantará el siguiente procedimiento:

9.1. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborará un documento denominado ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES, la cual, conforme a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de la presentación de las ofertas, el nombre del oferente, número de folios que conforman cada sobre de la propuesta presentada y la fecha y hora de radicación de la oferta.
Esta acta se publicará en el Portal SECOP II en la oportunidad establecida para el efecto del cronograma del proceso de contratación.

9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

En atención a lo consagrado en el Numeral 4º de Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio la entidad verificara requisitos habilitantes a quien de los empatados meno precio radico primero la oferente en el tiempo, tal como lo prevé el numeral 7º del Art. 2.2.1.5.1.5.2 del Decreto 2018 de 2015.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

2. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.

3. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

La evaluación de la oferta otorgará el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio.

ÍTEM	REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Requisitos Habilitantes de orden jurídico verificados por la entidad.	
2	Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
3	Requisitos de Orden Financiero	

9.3. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en el Artículo 5 de la Ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas, así mismo no será Subsanable **la oferta económica.**

En caso de que la propuesta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

10. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS (NACIONAL O EXTRANJERA)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el representante legal. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN cuya actividad CIIU esté relacionada con el presente proceso.	Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN cuya actividad CIIU esté relacionada con el presente proceso y donde aparezca los datos del representante legal.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal.

Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente.	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el oferente.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal.
Copia de la Libreta Militar del oferente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Copia de la Libreta Militar del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio renovado al año 2024 y vigente, en la cual debe constar la actividad del oferente la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado al año 2024, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.
Certificado firmado por el oferente donde se acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Anexo 2)	Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2)
Declaración juramentada sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, suscrita por el oferente (Anexo 3).	Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3).
Compromiso de Transparencia suscrito por el oferente (Anexo 4)	Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4)
Propuesta Económica suscrita por el oferente (Anexo 5)	Propuesta Económica suscrita por el representante legal (Anexo 5)

10.2. CAPACIDAD TÉCNICA

10.2.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

10.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

Acreditar experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.

10.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia específica se acreditará mediante certificaciones y/o copia de contratos y acta de liquidación en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidad pública o privada, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto a contratarse y/o el suministro de paquetes alimentarios y/o mercados, cuya sumatoria corresponda al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y deben contener como mínimo la siguiente información:

- CONTRATANTE (Nombre o Razón social)
- CONTRATISTA (Nombre o Razón social; Cédula de ciudadanía o NIT.)
- OBJETO DEL CONTRATO
- NÚMERO DEL CONTRATO.
- VALOR TOTAL CONTRATO
- PLAZO DE EJECUCION
- FECHA DE INCIIO
- FECHA DE TERMINACION
- FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)

En caso que el oferente aporte más de dos certificaciones de experiencia específica se tendrá en cuenta para efectos de verificación las dos primeras que se relacione.

En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

PARA CONTRATOS APORTADOS CON PRIVADOS

El proponente debe acreditar la experiencia solicitada, aportando copia y/o certificado de los contratos y acta de liquidación; de igual manera copia y/o certificado de las facturas expedidas por la DIAN según la Res. 0042 de 2020.

EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYME

La experiencia específica se acreditará mediante la certificación de máximo tres (3) contratos o similar celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto a contratarse, ejecutados durante los últimos cinco años, cuya sumatoria corresponda al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y deben contener como mínimo la siguiente información:

- CONTRATISTA (Nombre o Razón social; Cédula de ciudadanía o NIT.)
- CONTRATANTE (Nombre o Razón social)
- OBJETO DEL CONTRATO
- NÚMERO DEL CONTRATO.
- VALOR FINAL Y/O TOTAL
- FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)

En caso que el oferente aporte y relacione más de tres certificaciones de experiencia específica, la entidad tendrá en cuenta para efectos de verificación las tres primeras que se relacione - Experiencia especifica.

Con el fin de garantizar la eficaz ejecución del Contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que el contrato esté concluido en el término establecido en el estudio previo y en la invitación para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

11. ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectará los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

Se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta de quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con

los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Covarachía, Departamento de Boyacá.

15. SUPERVISOR:

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el **ALMACEN MUNICIPAL**, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

16. GARANTÍAS:

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

Cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 10% del valor del contrato. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el Municipio al CONTRATISTA. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante.

Multas: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

17. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y la presente invitación.

2. El transporte y logística correspondiente para la entrega de los elementos serán asumidos por el contratista.

3. A cargo del contratista los gastos de insumos, transporte y demás que sean necesarios para realizar el objeto contractual.

4. Los elementos solicitados por la entidad deberán entregarse en el almacén municipal debidamente empacados y cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en la invitación

5. Cumplir con los protocolos de bioseguridad con ocasión a la pandemia de covid-19.

6. Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas relacionadas con el objeto del contrato.

18. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

- Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

19. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

20. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La Administración Municipal de Covarachía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993 convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

21. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

En la convocatoria podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumplan con los requisitos aquí establecidos.

22. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En observancia al Decreto 1082 de 2015, el municipio adjudicará el contrato a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el Cronograma del Proceso, que se hará en forma expresa e incondicional. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos, el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-0XX de 2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA".

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública, formulo la presente oferta para la "SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA", según las siguientes características técnicas:

PRESUPUESTO DE PAQUETE ALIMENTARIO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	ARROZ BLANCO FORTIFICADO CON VITAMINA A Y ÁCIDO FÓLICO. PRESENTACIÓN 500 GR	LIBRA	5
2	ACEITE VEGETAL , CON OMEGAS 3 y 6, LIBRE DE GRASAS TRANS Y NATURALMENTE LIBRE DE COLESTEROL, PRESENTACION POR FRASCCO DE 900 ml.	UNIDAD	1
3	PANELA DE CAÑA EN BLOQUE DE 1000 GR,	UNIDAD	2

	HARINA DE TRIGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS: PROTEÍNA (GLUTEN): 12 % HUMEDAD (% MAX): 14,5 ALMIDÓN (%): 70 MINERALES (% CENIZAS): 0,5 MATERIA GRASA (%): 3 TAMAÑO PARTÍCULAS (MICRAS): ENTRE 80 Y 200 MICRAS ACIDEZ (% MAX): 0,25 FALLING NUMBER MÍNIMO (SEGUNDOS): 250 GLUTEN HÚMEDO (%): ENTRE 26 Y 30 GLUTEN SECO (%): ENTRE 8,5 Y 10	LIBRA	1
5	CHOCOLATE DE MESA X 500 GRAMOS, PRESENTACIÓN POR PASTILLAS INDIVIDUALES, Y CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VALOR ENERGETICO: 464KJ / 1940 Kcal GRASAS: 16 gra GRASAS SATURADAS: 10 gra HIDRATOS DE CARBONO: 76 gra AZUCARES: 68 gra PROTEINAS: 4 gra SAL: 0 gra	LIBRA	1
6	ATUN EN ACEITE X 160 GR, CUMPLINEDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS NUTRICIONALES: Calorías: 110 kcal Grasas saturadas: 1 g Grasas Trans: 0g colesterol: 10 mg sodio: 260 mg total carbohidratos: 0 g fibra: 0 g azucares : 0g Proteina: 15 g Vitamina A: 0 Cacio: 8%	UNIDAD	2
7	CAFÉ MOLIDO PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL, CALIDAD CERTIFICADA, CAFÉ 100% COLOMBIANO. PRESENTACION POR BOLSA DE 250 GR.	UNIDAD	1
8	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN POR PAQUETE DE 5 TACOS, PESO DEL PAQUETE DE 500 gr.	PAQUETE	1
9	ARVEJA VERDE, PRODUCTO100 % SECO, PRESENTACION BOLSA DE 500 gr	LIBRA	1
10	PASTA CLÁSICA SPAGHETTI TRADICIONAL Y NUTRITIVA, ELABORADA CON SÉMOLA IMPORTADA Y FORTIFICADO CON NUTRIVIT. PRESENTACIÓN POR PAQUETE DE 500 GR.	LIBRA	1

Que me comprometo obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública a ejecutar las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

1. El contratista prestará de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

2. Cumplir con el objeto del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y la presente invitación.

3. El transporte y logística correspondiente para la entrega de los elementos serán asumidos por el contratista.

4. A cargo del contratista los gastos de insumos, transporte y demás que sean necesarios para realizar el objeto contractual.

5. Los elementos solicitados por la entidad deberán entregarse en el almacén municipal debidamente empacados y cumpliendo las condiciones técnicas establecidas en la invitación.

6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad con ocasión a la pandemia de covid-19.

7. Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

- Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

ASÍ MISMO DECLARO (AMOS) QUE:

1) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

2) Que esta oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.

3) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. **NOTA:** En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

4) Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente invitación.

5) Que la validez de propuesta es por el término de treinta (30) días.

6) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y alcance del contrato.

Atentamente,
NOMBRE: ----------
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ----------
DIRECCIÓN: ----------
CIUDAD: ----------
CORREO ELECTRÓNICO: ----------
NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: ----------

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 ARTÍCULO 50°

Ciudad y fecha

Señora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipla
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-0XX de 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA

Respetados señores:

El suscrito _____identificado con cedula de ciudadanía N° ____expedida en _____, actuando en ***nombre propio o en calidad de representante legal*** de xxxxxx de acuerdo con las bases solicitud de oferta en referencia, bajo la gravedad de juramento manifiesto que he realizado el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral o de la nómina (personas jurídicas) de los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que me encuentro y/o la empresa que represento a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familia –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.
Atentamente,

NOMBRE: ----------
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ----------
DIRECCIÓN: ----------
CIUDAD: ----------
CORREO ELECTRÓNICO: ----------
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: ----------

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN.

Ciudad y fecha

Ingeniero:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-0XX de 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA

Por medio del presente documento y BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO yo _____identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, obrando en nombre propio o en representación legal de xxxxx, manifiesto de forma libre y espontánea, que no me encuentro, ni la empresa que represento incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para la presentación de la oferta y suscripción del contrato contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema.
Así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multa por circunstancias contempladas en la Ley 1474 de 2011 artículo 1, artículo 2 y artículo 90 y en la Ley 1778 de 2016 artículos 5, 31 y 33.

Atentamente,
NOMBRE: ----------
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ----------
DIRECCIÓN: ----------
CIUDAD: ----------
CORREO ELECTRÓNICO: ----------
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: ----------

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO Nº 4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (La) (Los) suscrito (a) (os) _____ identificado (a) (os) (as) con cedula de ciudadanía N° _____de _____, domiciliado (a) (os) (as) en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominara EL PROPONENTE manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el municipio de Covarachía adelanta el proceso de contratación de Mínima Cuantía MC-0XX de 2024, el cual tiene por objeto " SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA".

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el MUNICIPIO DE COVARACHÍA en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dadiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de condiciones. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Como proponente me comprometo (nos comprometemos) a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Covarachía, el día _____.

Atentamente,

NOMBRE: ----------
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ----------
DIRECCIÓN: ----------
CIUDAD: ----------
CORREO ELECTRÓNICO: ----------
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: ----------

FIRMA DEL OFERENTE

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley este facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-0XX de 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública, formulo la presente oferta económica para la SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARROZ BLANCO FORTIFICADO CON VITAMINA A Y ÁCIDO FÓLICO. PRESENTACIÓN 500 GR	LIBRA	5	$XXXX	$XXXX
2	ACEITE VEGETAL , CON OMEGAS 3 y 6, LIBRE DE GRASAS TRANS Y NATURALMENTE LIBRE DE COLESTEROL, PRESENTACION POR FRASCCO DE 900 ml.	UNIDAD	1	$XXXX	$XXXX
3	PANELA DE CAÑA EN BLOQUE DE 1000 GR,	UNIDAD	2	$XXXX	$XXXX
4	HARINA DE TRIGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS: PROTEÍNA (GLUTEN): 12 % HUMEDAD (% MAX): 14,5 ALMIDÓN (%): 70 MINERALES (% CENIZAS): 0,5 MATERIA GRASA (%): 3 TAMAÑO PARTÍCULAS (MICRAS): ENTRE 80 Y 200 MICRAS ACIDEZ (% MAX): 0,25 FALLING NUMBER MÍNIMO (SEGUNDOS): 250 GLUTEN HÚMEDO (%): ENTRE 26 Y 30 GLUTEN SECO (%): ENTRE 8,5 Y 10	LIBRA	1	$XXXX	$XXXX
5	CHOCOLATE DE MESA X 500 GRAMOS, PRESENTACIÓN POR PASTILLAS INDIVIDUALES, Y CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VALOR ENERGETICO: 464KJ / 1940 Kcal GRASAS: 16 gra GRASAS SATURADAS: 10 gra HIDRATOS DE CARBONO: 76 gra AZUCARES: 68 gra	LIBRA	1	$XXXX	$XXXX

	PROTEINAS: 4 gra SAL: 0 gra				
6	ATUN EN ACEITE X 160 GR, CUMPLINEDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS NUTRICIONALES: Calorías: 110 kcal Grasas saturadas: 1 g Grasas Trans: 0g colesterol: 10 mg sodio: 260 mg total carbohidratos: 0 g fibra: 0 g azucares : 0g Proteina: 15 g Vitamina A: 0% Cacio: 8%	UNIDAD	2	$XXXX	$XXXX
7	CAFÉ MOLIDO PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL, CALIDAD CERTIFICADA, CAFÉ 100% COLOMBIANO. PRESENTACION POR BOLSA DE 250 GR.	UNIDAD	1	$XXXX	$XXXX
8	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN POR PAQUETE DE 5 TACOS, PESO DEL PAQUETE DE 500 gr.	PAQUETE	1	$XXXX	$XXXX
9	ARVEJA VERDE, PRODUCTO100 % SECO, PRESENTACION BOLSA DE 500 gr	LIBRA	1	$XXXX	$XXXX
10	PASTA CLÁSICA SPAGHETTI TRADICIONAL Y NUTRITIVA, ELABORADA CON SÉMOLA IMPORTADA Y FORTIFICADO CON NUTRIVIT. PRESENTACIÓN POR PAQUETE DE 500 GR.	LIBRA	1	$XXXX	$XXXX
VALOR TOTAL					**$XXXX**

VALOR PARCIAL: XXXX

VALOR TOTAL: XXXXX

NOTA 1: El oferente no podrá ofertar precios superiores a los establecidos en cada ítem en el numeral 8 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" del estudio previo (incluyendo el valor de IVA).

***NOTA 2:* Para efectos de la aceptación de la propuesta será el menor valor de la sumatoria de los precios unitarios, este valor se tendrá en cuenta solo al momento de la adjudicación.**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IMPUESTOS:
VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.
FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE: _____

Nota: las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se

pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar.

Si la propuesta presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.